



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal No.396/2012
á, 13 de diciembre de 2012

VISTOS

El oficio Secretaría General Of. N° 2274/2012 de de fecha 10 diciembre del 2012", recibidos en recepción de documentos del Concejo Municipal en fecha 10 diciembre del 2012, por el que en cumplimiento al artículo 12 numeral 11) de la Ley No. 2028 de Municipalidades, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el proceso de Contratación modalidad Licitación Pública Nacional SEPES N° 25/2012, comprendiendo el Contrato SEPES 125/2012, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO MUNICIPAL 10 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA (PAQUETE 5), adjudicado a la EMPRESA UNIPERSONAL MONTENEGRO URGEL CRISTOVAL RAUL - "CONSTRUCTORA PIEDRA FUNDAMENTAL",

CONSIDERANDO

Que, el Alcalde Municipal mediante Resolución Administrativa N° 688/2012 de fecha 10 de octubre de 2012, resuelve: Artículo 1°.- Por cuestiones de asegurar la ejecución de los servicios en la presente gestión 2012 se autoriza el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional para la Construcción de Centro Integral de Seguridad Ciudadana en los Distritos Municipales N° 05, 06, 07, 09, 10 y 12 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra Artículo 3.- Se establece que los trabajos de Construcción de Centro Integral de Seguridad Ciudadana en los Distritos Municipales N° 05, 06, 07, 09, 10 y 12 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra tiene un presupuesto total a ser invertido, por parte de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social de Diecinueve Millones Ochocientos Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 86/100 Bolivianos (Bs. 19.800.565,86.-) de los cuales Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 3.240.000,00.-) equivalente al 16,36% está programado para la presente gestión 2012, y estando aprobado el presupuesto Operativo Anual de la gestión 2013 el monto de Dieciséis Millones Quinientos Sesenta Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 86/100 Bolivianos (Bs. 16.560.565,86.-) equivalente al 83,64%, será programado para la gestión 2013.

Que, cursa Formulario PAC, que indica: Obras - Construcción de Centro Integral de Seguridad Ciudadana en los Distritos Municipales N° 05, 06, 07, 09, 10 y 12 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Principal Organismo Financiador: TGN-Participación Popular.

Que, en fecha 06 de noviembre de 2012, el Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución Administrativa (RPC) N° 112/2012, aprobó el Documento Base de Contratación, de Conformidad al Art. 33 inc. c) del D.S. 0181.

Que, mediante Memorandos de designación, de fecha 05 de Noviembre de 2012, se designó a los miembros de la Comisión Calificadora, conformada por: Arq. Fabiola Bazán Rosas (Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa), Arq. Silvia Telchi (Profesional Dpto. de Infraestructura Educativa), Arq. Armando Suarez (Profesional Dpto. de Infraestructura Educativa) y el Ing. Armando Ribera Jiménez (Profesional Dpto. Operaciones Administrativas).

Que, mediante Resolución de Adjudicación N° 139/2012 de fecha 30 de noviembre de 2012 y de conformidad al Art. 33, inciso e) e inciso g), del Decreto Supremo 0181, concordante con la sección V del Documento Base de Contratación, se procede a ADJUDICAR la LPN SEPES N° 25/2012, referente a la Construcción de Centro Integral de Seguridad Ciudadana en los Distritos Municipales N° 05, 06, 07, 09, 10 y 12 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra a las siguientes empresas:

Paquete N° 1: Construcción de Centro Integral de Seguridad Ciudadana en el Distrito Municipal N° 5 a la ASOC. ACCIDENTAL PIRAMIDE, Representado por el Sr. Ezequiel Alberto Villarroel



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Zambrana, con una propuesta económica de Bs. 3.169.605,34.- (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 34/100 BOLIVIANOS) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 235 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal.

Paquete N° 2: Construcción de Centro Integral de Seguridad Ciudadana en el Distrito Municipal N° 6 a la EMPRESA COMSI LTDA, Representada por el Sr. Sergio Mauricio Dávila Revuelta, con una propuesta económica de Dos Millones Novecientos Veintidós Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 97/100 Bolivianos (Bs. 2.922.259,97.-) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 199 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal.

Paquete N° 3: Construcción de Centro Integral de Seguridad Ciudadana en el Distrito Municipal N° 7 a la EMPRESA METACONST SERVICIOS GENERALES.- Representada por el Sr. Rolando Rojas Vargas, con una propuesta económica de Dos Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Setenta y Nueve con 00/100 Bolivianos (Bs. 2.962.079,00.-) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 200 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal.

Paquete N° 4: Construcción de Centro Integral de Seguridad Ciudadana en el Distrito Municipal N° 9, a la EMPRESA ROSMONT GROUP SRL, Representada por el Sr. Julio Rosales Montaña, con una propuesta económica de Tres Millones Ciento Quince Mil Quinientos Setenta y Nueve con 92/100 Bolivianos (Bs. 3.115.579,92.-) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 200 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal.

Paquete N° 5: Construcción de Centro Integral de Seguridad Ciudadana en el Distrito Municipal N° 10 a la EMPRESA CONSTRUCTORA PIEDRA FUNDAMENTAL, Representado por el Sr. Cristoval Raúl Montenegro Urgel, con una propuesta económica de Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 20/100 Bolivianos (Bs. 2.999.747,20.-) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 200 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal.

Paquete N° 6: Construcción de Centro Integral de Seguridad Ciudadana en el Distrito Municipal N° 12 a la EMPRESA CONSTRUCTORA LA VIVIENDA, Representada por el Sr. Juan Carlos Cabrera Cuellar, con una propuesta económica de Tres Millones Setenta y Cinco Mil Doscientos Dieciséis con 70/100 Bolivianos (Bs. 3.075.216,70.-) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 200 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, así como también con lo establecido en el art. 100 de la Ley de Pensiones 065 del 10 de diciembre de 2010.

Que, el Contrato SEPES 125/2012, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES, contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, Arq. Angélica Sosa de Perovic, con el representante legal de la EMPRESA PIEDRA FUNDAMENTAL.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público en el citado proceso de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de 13 de diciembre de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO SEPES N° 125/2012, referente a la CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 10 (PAQUETE 5), adjudicado a la EMPRESA UNIPERSONAL MONTENEGRO URGEL CRISTOVAL RAUL - "CONSTRUCTORA PIEDRA FUNDAMENTAL", representada legalmente por el Sr. Cristoval Raúl Montenegro Urgel con C.I. No.3825328, por el monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 20/100 BOLIVIANOS (Bs. 2.999.747,20.-) con un plazo de ejecución de 200 días calendarios a partir de emitida la orden de proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.